



Estadística de Accidentes de Trabajo

Comentario de principales resultados

Datos provisionales de avance Enero - Diciembre 2016 (*)

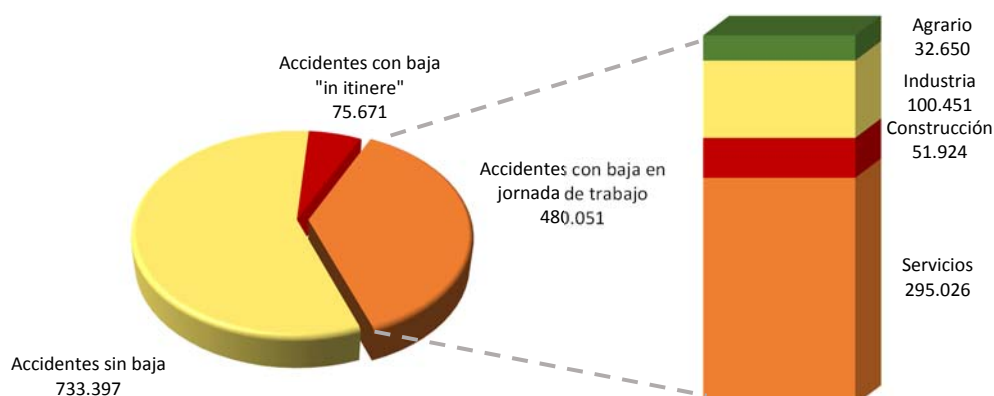
ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

En el año 2016 se produjeron 555.722(*) accidentes de trabajo con baja, un 5,0% más que los ocurridos en 2015.

Según los datos de avance de los que se dispone, durante el año 2016 se han producido 555.722 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 480.051 ocurrieron durante la jornada laboral y 75.671 fueron accidentes *in itinere*. En comparación con los datos del año anterior, se producen subidas del 4,8% en los accidentes en jornada y del 6,2% en los accidentes *in itinere*.

Por sectores de actividad, el sector agrario acumula 32.650 accidentes en jornada laboral, la industria 100.451 accidentes, la construcción 51.924 accidentes y los servicios 295.026 accidentes, por lo que en todos los sectores se registra mayor número de accidentes que el año anterior.

GRÁFICO 1
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN TIPO Y SECTOR DE ACTIVIDAD
(Avance Enero - Diciembre 2016)



(*) Datos provisionales de avance. La interpretación de las variaciones debe realizarse con cautela, dado que los datos de 2015 son datos consolidados y por tanto definitivos, mientras que los correspondientes a 2016 son provisionales de avance, debido a que al cierre de la estadística no se han incorporado todos los accidentes que hayan causado baja en el periodo de referencia, al no haberse recepcionado aún por la autoridad laboral competente.



En el año 2016 se produjeron 607^(*) accidentes de trabajo mortales, un 3,5% menos que los ocurridos en 2015.

Durante 2016 se han registrado 476 accidentes mortales en jornada de trabajo y 131 accidentes mortales *in itinere*. Se registra un descenso de 39 fallecimientos en los accidentes en jornada¹ y un aumento de 17 fallecimientos en las cifras de accidentes *in itinere*, comparando estos datos con los del año anterior.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

Según gravedad

De los 480.051 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 3.543 accidentes graves en jornada de trabajo, 64 más que en el mismo periodo del año anterior, y un total de 476 accidentes mortales en jornada de trabajo, 39 menos que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

Un total de 333.545 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 69,5%) afectaron a varones, mientras que 146.506 (un 30,5%) afectaron a mujeres. Se registran aumentos en el total de accidentes respecto al mismo periodo del año anterior en ambos sexos, del 5,0% en varones y del 4,4% en mujeres.

En cuanto a los accidentes mortales, de los 476 accidentes mortales en jornada, 445 afectaron a varones, mientras que 31 afectaron a mujeres. En comparación con el año anterior, se produjeron 39 fallecimientos menos en los varones, manteniéndose la misma cifra en las mujeres.

Índice de incidencia total

Los 480.051 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 3.302,0 accidentes por cien mil trabajadores, mientras que los 476 accidentes mortales en jornada representan un índice de incidencia de 3,27 accidentes por cien mil trabajadores.

Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad para el total de accidentes en jornada y los accidentes mortales en jornada.

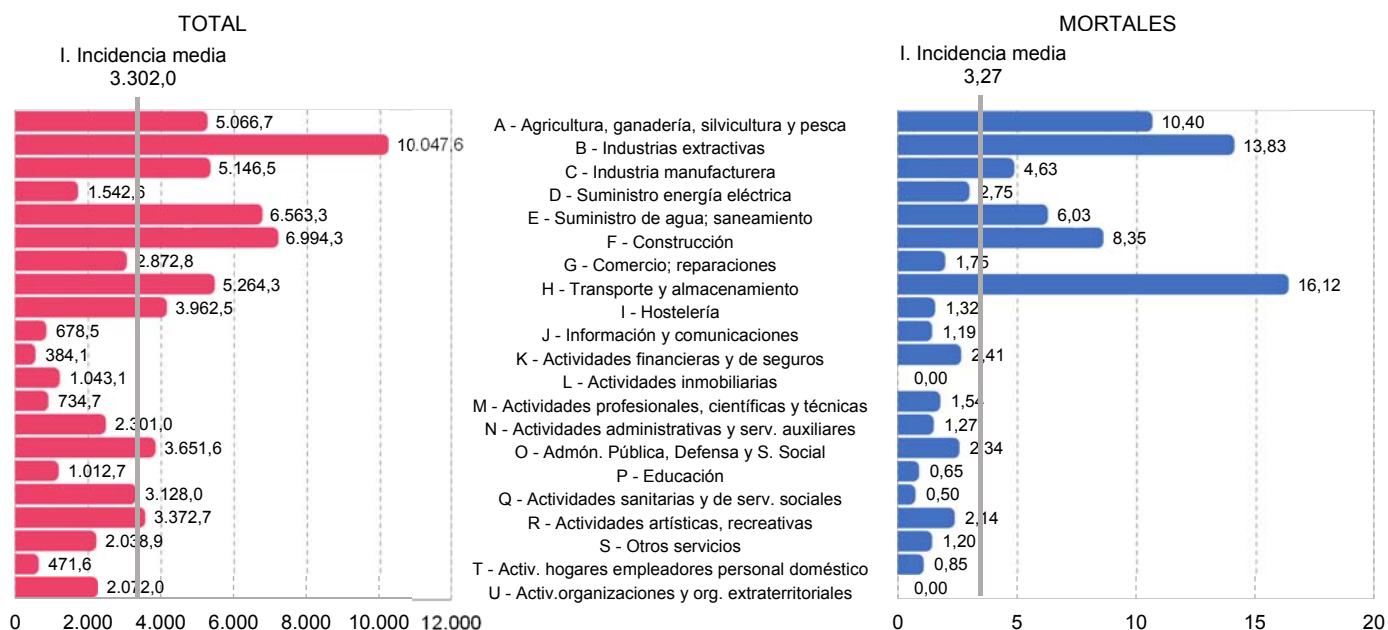
El *índice de incidencia* más alto se produce en la sección de “*Industrias extractivas*” con 10.047,6 accidentes por cien mil trabajadores, seguido de la “*Construcción*” con 6.994,3, “*Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos*” con 6.563,3, “*Transporte y almacenamiento*” con 5.264,3, “*Industria manufacturera*” con 5.146,5 y “*Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*” con 5.066,7, situándose todas ellas notoriamente por encima de la incidencia media, que provisionalmente queda en 3.302,0 accidentes por cien mil trabajadores.

Respecto a los *índices de incidencia mortales*, la mayor siniestralidad se presenta en el “*Transporte y almacenamiento*” con 16,12 accidentes mortales por cien mil trabajadores. A continuación se sitúa “*Industrias extractivas*” con 13,83, “*Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*” con 10,40 y “*Construcción*” con 8,35, todas ellas muy por encima de la incidencia media, que provisionalmente ha quedado en 3,27 accidentes mortales por cien mil trabajadores.

¹ En el año 2015 se incluyen los 31 accidentes de trabajo mortales a consecuencia del accidente aéreo ocurrido el 24 de marzo de 2015 en los Alpes franceses.

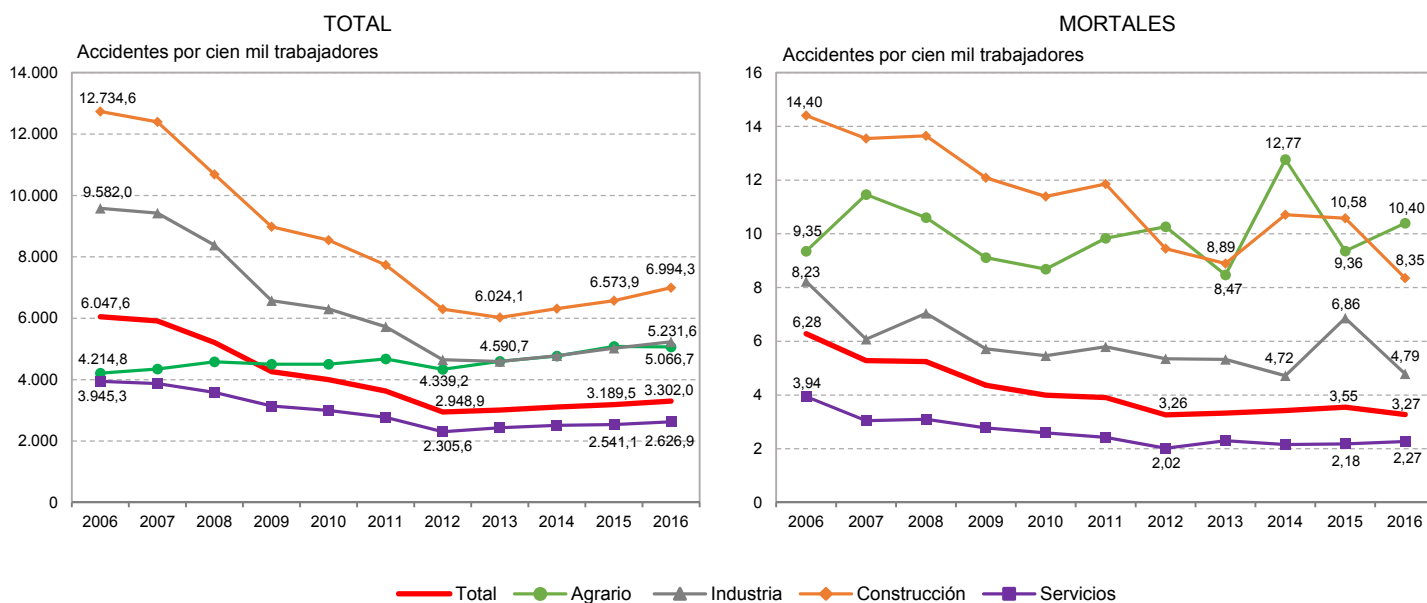


GRÁFICO 2
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD
(Avance Enero – Diciembre 2016)



En el siguiente gráfico se muestra la evolución por sectores de actividad de los índices de incidencia, total y mortales, en el periodo 2006 – 2016.

GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA POR SECTORES
(2006 – 2016)



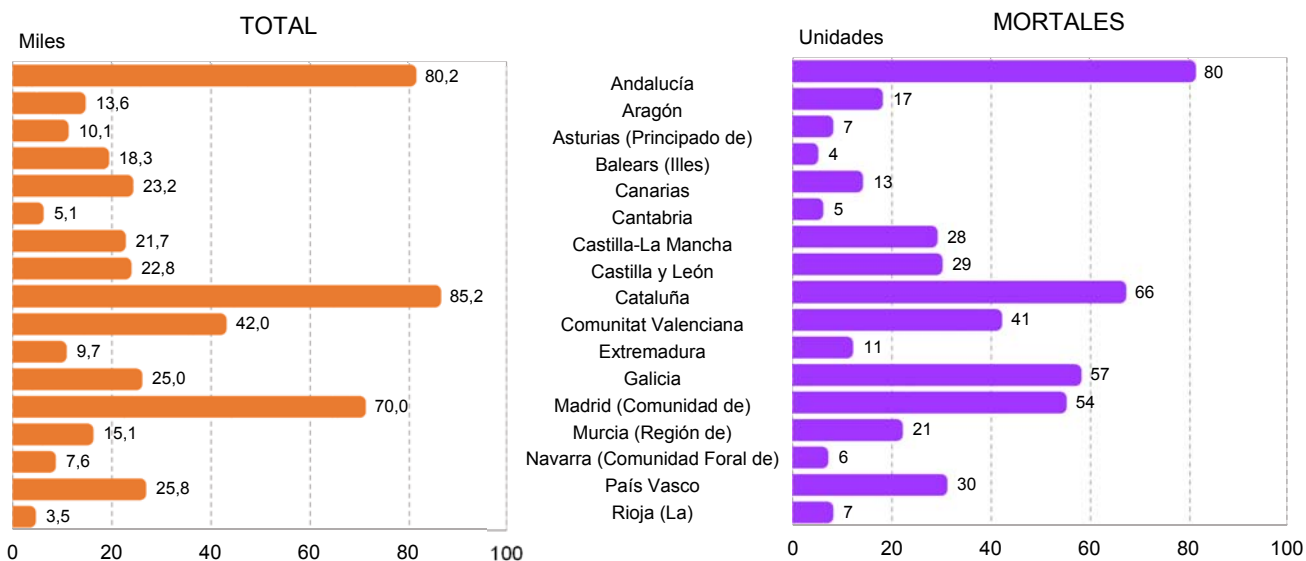


Según comunidad autónoma

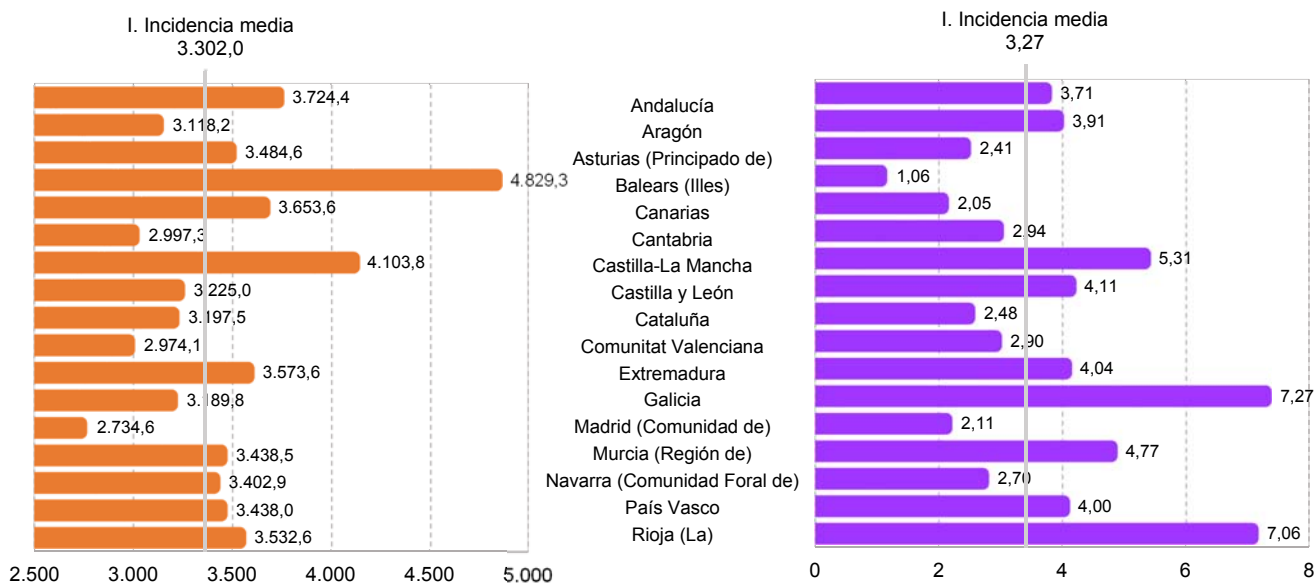
En el siguiente gráfico se muestra el número de accidentes con baja en jornada en valor absoluto y el índice de incidencia que representa para cada comunidad autónoma, tanto para el total como para los accidentes mortales:

GRÁFICO 4
ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Avance Enero – Diciembre 2016)

Valores absolutos



Índices de incidencia





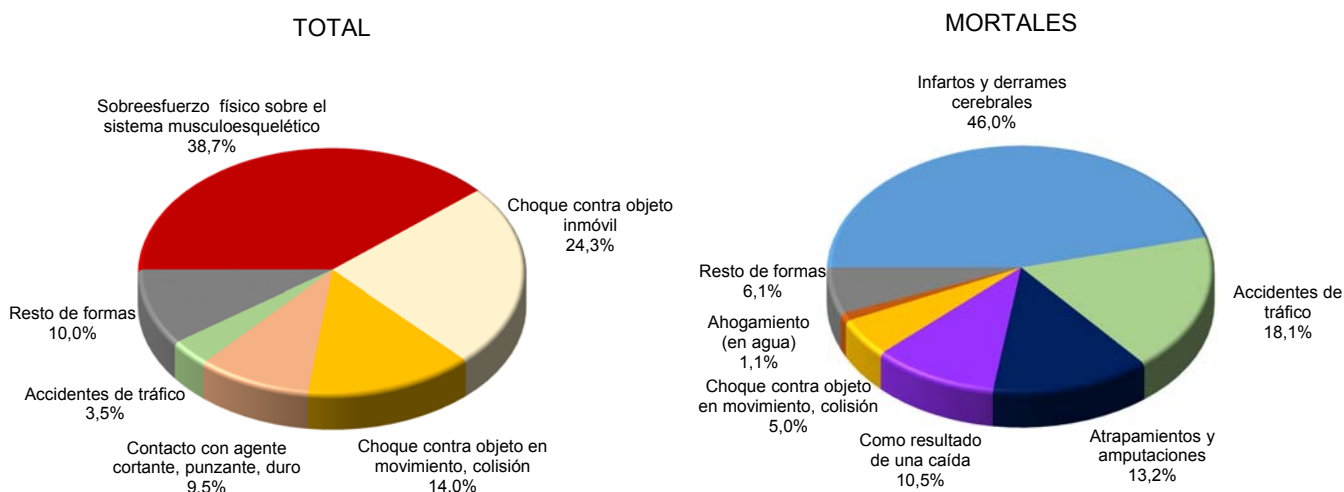
Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, hubo 185.983 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 116.470 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 67.337 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de contactos abarcan un 77% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el año 2016 se produjeron 16.652 accidentes de tráfico durante la jornada laboral, lo que supone un incremento del 6,5% sobre los casos registrados el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a accidentes mortales en jornada, se produjeron 219 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 86 fallecimientos por accidentes de tráfico, 63 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 50 fallecimientos como resultado de una caída, 24 por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones, 5 por ahogamiento (en agua) y los restantes 29 accidentes mortales por otras causas.

GRÁFICO 5
ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN FORMA O CONTACTO QUE OCASIONÓ LA LESIÓN
(Avance Enero – Diciembre 2016)



Según descripción de la lesión

Los tipos más frecuentes de descripción de la lesión en accidentes con baja en jornada son las dislocaciones, esguinces y torceduras, que suman 234.285 accidentes, le siguen las lesiones superficiales con 154.074 accidentes y las fracturas de huesos con 33.777 accidentes. Estas tres categorías juntas aglutinan el 88% de los accidentes con baja en jornada.

En cuanto a accidentes mortales, se han producido 220 casos debidos a infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales, 150 fallecimientos por lesiones múltiples, 67 casos debidos a conmociones y lesiones internas, 17 fallecimientos por asfixias, 7 por choques traumáticos (eléctricos, por rayo, etc.) y en los restantes 15 casos los fallecimientos se produjeron por otros tipos de lesión.



ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE*

Según gravedad

De los 75.671 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 967 accidentes graves *in itinere*, 37 más que en el mismo periodo del año anterior, y 131 accidentes mortales *in itinere*, 17 más que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

En cuanto a la desagregación según sexo, 33.333 accidentes (un 44,0%) afectaron a varones, mientras que 42.338 (un 56,0%) afectaron a mujeres. Estos accidentes aumentaron en ambos sexos en comparación con el mismo periodo del año anterior, produciéndose un aumento del 5,7% en varones y del 6,6% en mujeres.

En accidentes mortales *in itinere*, 107 afectaron a varones y 24 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 13 fallecimientos más en los varones y 4 en las mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante el año 2016 se produjeron 46.845 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 62% del total de accidentes *in itinere*. En comparación con el mismo periodo del año anterior se ha producido un aumento del 8,4% en este tipo de accidentes. Además, se produjeron 17.975 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 24% del total de accidentes *in itinere*.

En accidentes mortales *in itinere*, se registraron 118 accidentes de tráfico, que representan el 90% del total, 11 fallecimientos por infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales y 2 por otras causas.

Según descripción de la lesión

Los tipos más frecuentes de descripción de la lesión en accidentes con baja *in itinere* son las dislocaciones, esguinces y torceduras, que suman 40.724 accidentes, le siguen las **heridas y** lesiones superficiales con 15.997 accidentes y las fracturas de huesos son 8.418 accidentes. Estas tres categorías juntas aglutinan el 86% de los accidentes con baja *in itinere*.

En cuanto a los accidentes mortales *in itinere*, se han producido 98 fallecimientos por lesiones múltiples, 22 por conmociones y lesiones internas y 11 casos por infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales.

ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Avance Enero - Diciembre 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR (2)	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	529.248	555.722	26.474	5,0
En jornada de trabajo	458.023	480.051	22.028	4,8
In itinere	71.225	75.671	4.446	6,2
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO	458.023	480.051	22.028	4,8
Gravedad				
Leves	454.029	476.032	22.003	4,8
Graves	3.479	3.543	64	1,8
Mortales	515	476	-39	-7,6
Sexo				
Varones	317.625	333.545	15.920	5,0
Mujeres	140.398	146.506	6.108	4,4
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	177.789	185.983	8.194	4,6
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropezos, etc.)	111.527	116.470	4.943	4,4
Choque contra objetos en movimiento	63.283	67.337	4.054	6,4
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	43.442	45.659	2.217	5,1
Accidente de tráfico	15.640	16.652	1.012	6,5
Otras causas	46.342	47.950	1.608	3,5
Sección de actividad				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32.577	32.650	73	0,2
B - Industrias extractivas	2.648	2.180	-468	-17,7
C - Industria manufacturera	83.088	88.997	5.909	7,1
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.611	8.713	102	1,2
F - Construcción	48.813	51.924	3.111	6,4
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	65.110	69.123	4.013	6,2
H - Transporte y almacenamiento	33.328	35.932	2.604	7,8
I - Hostelería	42.845	48.156	5.311	12,4
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	26.753	27.242	489	1,8
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	39.162	35.872	-3.290	-8,4
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	41.691	43.658	1.967	4,7
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	33.397	35.604	2.207	6,6
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (3)				
Sección de actividad				
Total	3.252,0	3.302,0	50,0	1,5
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.167,6	5.066,7	-100,9	-2,0
B - Industrias extractivas	11.743,7	10.047,6	-1.696,1	-14,4
C - Industria manufacturera	4.956,3	5.146,5	190,2	3,8
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	6.595,1	6.563,3	-31,8	-0,5
F - Construcción	6.794,5	6.994,3	199,8	2,9
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.787,3	2.872,8	85,5	3,1
H - Transporte y almacenamiento	5.091,2	5.264,3	173,1	3,4
I - Hostelería	3.758,5	3.962,5	204,0	5,4
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.362,7	2.301,0	-61,7	-2,6
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	3.961,6	3.651,6	-310,0	-7,8
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.082,7	3.128,0	45,3	1,5
ACCIDENTES IN ITINERE	71.225	75.671	4.446	6,2
Gravedad				
Leves	70.181	74.573	4.392	6,3
Graves	930	967	37	4,0
Mortales	114	131	17	14,9
Sexo				
Varones	31.524	33.333	1.809	5,7
Mujeres	39.701	42.338	2.637	6,6
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidente de tráfico	43.202	46.845	3.643	8,4
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropezos, etc.)	17.398	17.975	577	3,3
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	5.317	5.351	34	0,6
Choque contra objetos en movimiento	3.559	3.861	302	8,5
Otras causas	1.749	1.639	-110	-6,3
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS	714.930	733.397	18.467	2,6

(1) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) La interpretación de las variaciones debe realizarse con cautela, dado que los datos de 2015 son datos consolidados y por tanto definitivos, mientras que los correspondientes a 2016 son provisionales de avance, debido a que al cierre de la estadística no se han incorporado todos los accidentes que hayan causado baja en el período de referencia, al no haberse recepcionado aún por la autoridad laboral competente.

(3) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero - Diciembre 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR (2)	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	629	607	-22	-3,5
En jornada de trabajo	515	476	-39	-7,6
In itinere	114	131	17	14,9
ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO	515	476	-39	-7,6
Sexo				
Varones	484	445	-39	-8,1
Mujeres	31	31	0	0,0
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos y derrames cerebrales	224	219	-5	-2,2
Accidente de tráfico	72	86	14	19,4
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	68	63	-5	-7,4
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión (3)	56	24	-32	-57,1
Como resultado de una caída	51	50	-1	-2,0
Ahogamiento (en agua)	12	5	-7	-58,3
Otras causas	32	29	-3	-9,4
Sector de actividad económica				
Agrario	63	67	4	6,3
Industria	130	92	-38	-29,2
Construcción	78	62	-16	-20,5
Servicios	244	255	11	4,5
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO (4)				
Sector de actividad				
Total	3,66	3,27	-0,38	-10,5
Agrario	9,99	10,40	0,40	4,0
Industria	6,97	4,79	-2,18	-31,2
Construcción	10,86	8,35	-2,51	-23,1
Servicios	2,24	2,27	0,03	1,1
ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE	114	131	17	14,9
Sexo				
Varones	94	107	13	13,8
Mujeres	20	24	4	20,0
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Accidente de tráfico	101	118	17	16,8
Infartos y derrames cerebrales	11	11	0	0,0
Otras causas	2	2	0	0,0

(1) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente de trabajo y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) La interpretación de las variaciones debe realizarse con cautela, dado que los datos de 2015 son datos consolidados y por tanto definitivos, mientras que los correspondientes a 2016 son provisionales de avance, debido a que al cierre de la estadística no se han incorporado todos los accidentes que hayan causado baja en el período de referencia, al no haberse recepcionado aún por la autoridad laboral competente.

(3) En esta categoría, en el año 2015 se incluyen los 31 accidentes de trabajo mortales a consecuencia del accidente aéreo ocurrido el 24 de marzo de 2015 en los Alpes franceses.

(4) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2016" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2016", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: www.empleo.gob.es

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

Notas a distintos cuadros:**ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):**

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Accidentes en jornada con baja} \times 100.000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

Los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta se refiere a los afiliados pertenecientes a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.
- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.
- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.
- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc. Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.
- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.
- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.

Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)